Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Ayuntamiento

En la villa de [illegible] a [illegible] de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y un años se juntaron en el [illegible] y Regimiento de esta villa para proveer y acordar lo que [illegible] y bien de esta republica de su auer lo siguiente

[illegible] de don [illegible] alcalde ordinario de la villa en este dicho año [illegible]

[illegible] gil 2 regidor

[illegible] de [illegible] molina depositario general

Miguel Rubio Regidor

[illegible] de [illegible] fiel executor

[illegible] garcia [illegible] 2 regidor

[illegible] Marin Regidor

[illegible] corbacho [illegible] Regidor

[illegible] fiel executor

[illegible] Regidor

Y estando en el ayuntamiento [illegible] a la [illegible] de esta villa [illegible] de este ayuntamiento [illegible] el auto de franco [illegible] para cobrar y [illegible] de don Natiuo que se debe a su magestad para [illegible] y acordaron lo siguiente

[illegible] Hidalgo Regidor y [illegible]

Y estando en el ayuntamiento [illegible] para cobrar y [illegible] de don Natiuo que se debe a su magestad [illegible] de esta villa [illegible] y no estan [illegible] de don Natiuo [illegible] que se debe [illegible] de don Natiuo [illegible] que [illegible] por [illegible] que [illegible] por quenta de los omisos y de los que no [illegible]